

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

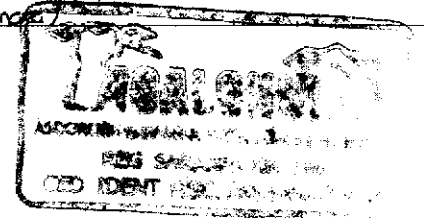
	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062967
	Día 06	Mes 03	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Hidalgo						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
		Origen		Destino		Otros: (Especifique) Alimentación Animal
Nombre: Piter Moran Guebara			Nombre: Humberto Quintana Arceaga			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Piter Moran Guebara #6			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Km. Hidalgo - Querétaro Km 69			Calle: Querétaro			
Localidad: El Carmen			Localidad: Nueva Santa Lucia			
Municipio: Hidalgo			Municipio: Chignahuapan			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.:			C.P.:			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Humberto Quintana			
X			CURP:			
Datos del vehículo			Marca: International	Modelo:		
Placas: WDCADDA			Color: Blanco	Capacidad:	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
El Carmen y destino Nueva Santa Lucia.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			— 0 —			
Folio de dictamen de prueba			TB: — 0 —	BR: — 0 —		
Folio de constancia de Hato Libre			TB: — 0 —	BR: — 0 —		
Otros: Informe de laboratorio #02162 / Contador de tratamiento termico de Bellinza						
Movilización de animales						
# Animales: 00	Especie: 00	Raza: 00	Sexo: 00	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN: 00		Fierros quemadores: 00				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Bellinza			20		Toneladas	
Esta guía ampara número/letra: 20			(Veintidós toneladas de Bellinza)			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma
Co. Yessica Rojas Ramirez
Res. Laboratorio de Guano

Sello oficina expedidora



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.